

## PROGRAMA (ANEXO)

## MATERIAS COMUNES

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.
- 2.- La Corona. Los Poderes del Estado. Nociones generales.
- 3.- La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
- 4.- Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 5.- Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 6.- La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
- 7.- El Municipio. Organización municipal. Competencias.
- 8.- Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.
- 9.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
- 10.- Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.
- 11.- Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.
- 12.- Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen Jurídico del gasto público local.

## MATERIAS ESPECIFICAS

- 1.- Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 2.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- 3.- Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recurso de alzada. reposición, revisión y súplica.
- 4.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
- 5.- La Informática en la Administración Pública. El Ordenador personal: sus componentes fundamentales.
- 6.- La ofimática: en especial el tratamiento de textos y las bases de datos.
- 7.- La relación con los administrados. Introducción a la comunicación. Tipos de comunicación: oral y telefónica.
- 8.- Organización del trabajo. El trabajo en equipo.
- 9.- Concepto de documento y archivo. Funciones del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo. Especial consideración al archivo de gestión.
- 10.- Análisis documental: documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Documentación del apoyo informático. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: servicio del archivo.
- 11.- Personal al servicio de la entidad local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- 12.- Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.
- 13.- La Corporación Provincial de Jaén. Su Organización. El Patronato de Bienestar Social. Su organización y Estatutos.
- 14.- Los Servicios Sociales en España. Su regulación legal en el marco de la Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia a la Ley 2/88, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 30 de noviembre de 1993.- El Presidente, Cristóbal Lopez Carvajal.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la rectificación de error detectado en la parcela sita en C/ Padre Coloma, núm. 39. (PP. 14/94).

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 1993, acordó aprobar una propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Primero. Rectificar el error material detectado en el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, en cuanto a la calificación de la parcela sita en C/ Padre Coloma, núm. 39, que habrá de considerarse como calificada de edificación en Ciudad Jardín grado 1 (CJ1).

Segundo. Facultar a la Alcaldía, para la ejecución del anterior acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de diciembre de 1993.- El Secretario General, PD. El Oficial Mayor.

## AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 124/94).

Don Bernabé Sánchez Gutiérrez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo,

HACE SABER:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente, y en su virtud admitir a trámite el Estudio de Detalle Proyecto de Urbanización y Parcelación de la U.E. 22 a instancia de Empasa, representada por Don Manuel Caro Prada, con suspensión de licencias en el Area objeto de nueva ordenación, así como someter el expediente a trámite de información pública por espacio de quince días a fin de que quienes se encuentren afectados por la nueva ordenación puedan formular cuantas alegaciones tengan por convenientes a la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

El plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Las alegaciones se presentarán por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento sito en Plaza del Duque núm. 1.

Alcalá de Guadaira, 15 de diciembre de 1993.- El Delegado de Urbanismo.

ANUNCIO. (PP. 125/94).

Don Bernabé Sánchez Gutiérrez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo,

HACE SABER:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente, y en su virtud admitir a trámite el Estudio de Detalle Proyecto de Urbanización y Parcelación de la U.E. 23 a instancia de Empasa, representada por Don Manuel Caro Prada, con suspensión de licencias en el Area objeto de nueva ordenación, así como someter el expediente a trámite de información pública por espacio de quince días a fin de que quienes se encuentren afectados por la nueva ordenación puedan formular cuantas alegaciones tengan par convenientes a la defensa de sus derechos.

La que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

El plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Las alegaciones se presentarán por escrito en

el Registro General de este Ayuntamiento sito en Plaza del Duque núm. 1.

Alcalá de Guadaira, 15 de diciembre de 1993.- El Delegado de Urbanismo.

**ANUNCIO. (PP. 126/94).**

Don Bernabé Sánchez Gutiérrez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo,

**HACE SABER:**

Que la Corporación Municipal en Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente, y en su virtud admitir a trámite el Estudio de Detalle Proyecto de Urbanización de la A.P.A. VI a instancia de R.A. 24, representada por Don Luis Giménez Navarro, con suspensión de licencias en el Area objeto de nueva ordenación, así como someter el expediente a trámite de información pública por espacio de quince días a fin de que quienes se encuentren afectados por la nueva ordenación puedan formular cuantas alegaciones tengan por convenientes a la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

El plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Los alegaciones se presentarán por escrito en

el Registra General de este Ayuntamiento sito en Plaza del Duque núm. 1.

Alcalá de Guadaira, 15 de diciembre de 1993.- El Delegado de Urbanismo.

**AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)**

**EDICTO. (PP. 127/94).**

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrado el día 23 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Don Miguel Vargas Rodríguez y 7 más, en sp.4 y Sp. 5, del Polígono P.1, La Romanilla, para el señalamiento de alineaciones y rasantes adaptando el viario a la realidad existente, según proyecto redactado por Don Juan Pomares Martín y Don Gumerindo Clemente Oyonarte.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 124 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Contra el presente acuerdo podrán, los interesados, interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses desde su notificación, así como cualquier otra que estime oportuno.

Roquetas de Mar, 7 de enero de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63